

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
AGRUPACION ESPIRAL VERDE.**

DECRETO EX. Nº **1773**

MELIPILLA, **04 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La carta de la Agrupación Espiral Verde, de fecha marzo de 2015;
- c) El Acuerdo N°0707, de fecha 08/05/2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Agrupación Espiral Verde - Melipilla, Personalidad Jurídica N°2025 de fecha 30/07/2012, RUT N°65.058.736-7, por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para la realización de Actividades Sociales, Culturales, Deportivas y Comunitarias, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/PRA/MWS/aoa.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



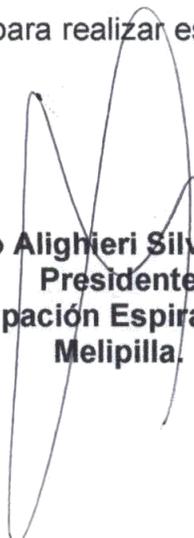
Melipilla, Marzo 2015

Señor
Mario Gebauer Bringas
Alcalde
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a usted que, como agrupación iniciamos nuestro año de actividades 2015, las cuáles se enmarcan en nuestros objetivos como agrupación de lograr el empoderamiento de los espacios públicos y fomentar la participación ciudadana, dentro de la comuna de Melipilla.

Es por eso que venimos respetuosamente, a solicitar una subvención de **un millón y medio de pesos** (\$1.500.000), para realizar una serie de actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias. Estos fondos son necesarios para poder continuar nuestro desarrollo y fortalecimiento institucional, cumpliendo con todos los objetivos planteados para el presente año 2015.

Esperando contar con el apoyo para realizar esta actividad y sin otro particular, se despide atentamente de usted.



Renzo Alighieri Silva Alberti
Presidente
Agrupación Espiral Verde
Melipilla.

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A ORGANIZACIÓN CULTURAL LAS PECADORAS.

DECRETO EX. N° 1774

MELIPILLA, 04 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La carta de la Organización Cultural Las Pecadoras, de fecha 31 de marzo de 2015;
- c) El Acuerdo N°0683 de fecha 15/04/2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) La carta de la Organización Cultural Las Pecadoras, de fecha 12 de mayo de 2015;
- e) El Acuerdo N°0714, de fecha 13/05/2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Organización Cultural Las Pecadoras Melipilla, Personalidad Jurídica N°2146 de fecha 10/10/2013, RUT N°65.076.389-0, por la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para la realización de Gira por Europa (Bélgica-Alemania-Francia-Inglaterra), vuelos dentro de Europa, Hospedaje, Alimentación, etc., y todo lo que contengan las respectivas solicitudes.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

sesion ordinaria 15/4/019
Puntos: 0683
\$ 7.000.000.-

Concejo 3.1



31 de marzo de 2015

\$ 7.000.000

Ilustre Municipalidad Melipilla
H. Concejo Municipal

Junto con saludar, doy paso a explicar nuestra solicitud como Grupo Las Pecadoras de Melipilla a los concejales de Melipilla junto a su Alcalde:

Las Pecadoras es un grupo de cueca nacido en Melipilla, que tiene como fin sociocultural la defensa y educación de la mujer en todos sus ámbitos, esto desde una perspectiva de igualdad de género, dentro de la constante conquista de derechos y empoderamiento femenino.

Como desde hace años hemos presentado nuestros dos discos de cueca de creaciones propias (A morder la manzana – Cuecas de la Matria) a lo largo de Chile, hemos dado cuenta que el mensaje ha sido entregado a entendimiento de toda clase de público –clase en el sentido socioeconómico- con el plus de la alegría que entrega nuestro baile nacional. En este contexto es que se nos ha presentado la oportunidad de hacer una gira por Europa (Bélgica-Alemania-Francia-Inglaterra) a las colonias de chilenos en el extranjero, esto desde el 21 de Septiembre al 23 de Octubre. La condición para realizar dicho viaje, es costearnos nosotros los pasajes (para ocho integrantes), es por ello que **solicitamos a ustedes la cooperación monetaria para dicho monto, y presentar nuestro proyecto y solicitud en concejo municipal que trate de este tema.**

Grupo Las Pecadoras agradece su atención y queda atento a su respuesta.

-Adjunto dos invitaciones formales de las cuatro.

Bastían Gabriel Alarcón Atenas

Bajista y representante de Grupo Las Pecadoras.

Fono: [Redacted]
Mail: bastian@...mail.com

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	
OFICINA DE PARTES	
Fecha: 31 MAR. 2015	Nº 1
Trámite: Concejo	
Libro Nº 2-5	Reg. Nº 789

ADN - P... - ful

91004
13.04.15
11:21

2/4/015
10.53/24

12 de mayo de 2015

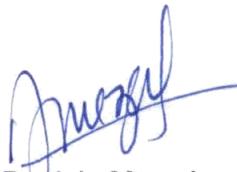
Señores
Consejo Municipal
Presente:

Mediante la presente me dirijo a ustedes, para solicitar el cambio del motivo de la subvención municipal. Esto se debe a que nuestra agrupación se encuentra en proceso de postulación al Fondo de la Música, modalidad Ventanilla Abierta, cuyo fondo financia de forma exclusiva los gastos de traslados para músicos, excluyendo al equipo técnico y gastos de otra naturaleza. Junto con lo anterior, existe un tope presupuestario al que pueden postular las agrupaciones, lo que cual limita el desarrollo del proyecto en cuestión. Dado que nuestra delegación estará compuesta por 9 personas, este fondo excluiría sonidista, fotógrafo e hijo de una de las integrantes, en cuanto a costos de traslados. Por lo que nos hemos visto en la necesidad de modificar el motivo de la subvención solicitada.

Además de cubrir los traslados señalados, dada la restricción del Fondo respecto al monto a entregar y a la naturaleza del gasto, como agrupación debemos solventar los siguientes gastos detallados a continuación.

- Vuelos dentro de Europa: Francia-Suecia, Francia-Suiza y Suecia-Dinamarca.
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Cajas especiales de traslado para instrumentos musicales.
- Costos de embargue de equipaje adicional (instrumentos musicales).
- Seguros de viajes.
- Impuestos por presentaciones musicales en los países que corresponda.
- Gastos de movilización interna, es decir, locomoción pública (metro, bus, taxi) o arriendo de vehículos.
- Material de difusión del proyecto (papelería, pendones, entre otros).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Acuerdo N° 0714
Sesión ORD.
de fecha 13/05/2015. =